

RESOLUCIÓN Nº **0610**

Neuquén, 17 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 4603-M-2016 y la Disposición Nº 180/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 25 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA- CALLE LAGO VIEDMA E/ LAS TORCAZAS Y NÉSTOR BARROS Y CALLE NÉSTOR BARROS E/ LAGO VIEDMA Y NOVELLA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 7.182.666,38)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Cincuenta (150) días corridos**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 09/2016; fijándose el día 13 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

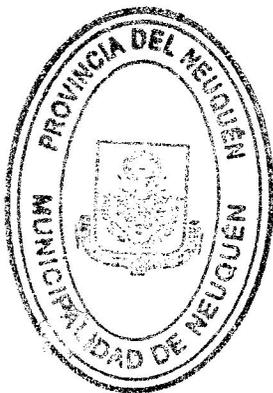
Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 7.899.645,32, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** presenta errores de cálculo por lo que el oferente presenta oferta corregida por un total de \$ 7.895.090,43, resultando 9,92 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones Presupuestarias: 6.GO.1-1.4.1-6.5.(889) y 6.GO.1-1.4.1-6.1.(889);




Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios N° 09/2016 en la suma de \$ 7.895.090,43 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 1094/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera - informa que se procedió a la carga del preventivo N° 133- SOL.49128/D por un importe de \$7.895.090,43 a fin de invalidar la partida presupuestaria, en las imputaciones 6.GO.1-1.4.1-6.5.(889) y 6.GO.1-1.4.1-6.1.(889), aclarando que la Obra será afrontada mediante Financiamiento Municipal y Financiamiento Fondo Federal Solidario;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 127 DACCyDP/16, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

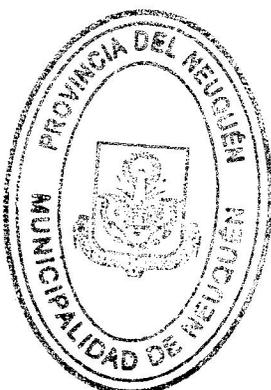
Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 09/2016, para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA- CALLE LAGO VIEDMA E/ LAS TORCAZAS Y NÉSTOR BARROS Y CALLE NÉSTOR BARROS E/ LAGO VIEDMA Y NOVELLA”**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.- (\$ 7.895.090,43)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento cincuenta (150) días corridos.**

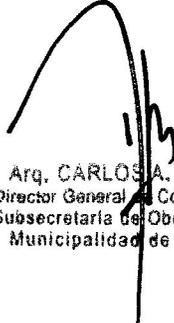
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.MONZANI




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2102</u>
Fecha <u>28 / 10 / 2016</u>